



RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: JAVIER CRUZ-ZONA CENTRO NORTE
PLANILLA: 2024341092
FECHA: 2024-08-09

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		FISCALIA GENERAL DE LA NACION: AVENIDA CALLE 24 NO. 52 - 01	N/A	1		20246940383411 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____
2		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR: DIAGONAL 62 SUR # 20 F - 20 SAN FRANCISCO	N/A	1		20246940380421 Nombre: _____ <div data-bbox="1057 798 1544 1092"><p>BOGOTÁ</p><p>Cedula: SECRETARÍA DE Fecha: SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Observaciones: 09 AGO 2024 Radicado_Entidad: RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN</p></div>
3		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR: DIAGONAL 62 SUR # 20 F - 20	N/A	1		20246940376961 Nombre: _____ Cedula: _____ <div data-bbox="1057 1386 1561 1701"><p>BOGOTÁ</p><p>Fecha: SECRETARÍA DE Observaciones: SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 09 AGO 2024 Radicado_Entidad: RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN</p></div>

Javier Cruz



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246940383411

Fecha: 02-08-2024

20246940383411

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.
694

Doctora
LUZ ADRIANA CAMARGO GARZÓN
Fiscal General
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Grupo Especial Para la Lucha Contra el Maltrato Animal (GELMA)
Avenida Calle 24 No.52-01
Barrio Ciudad Salitre
Correo: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co - ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Traslado por Competencia
REFERENCIA: Radicado No. 20246910101282 del 29 de julio de 2024

Respetada Doctora Luz

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: "(...). *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.*"

Cordialmente


DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI -CPS 420 -2024

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: Uno (1) Folio Radicado No. 20246910101282 del 29 de julio de 2024

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246940380421

Fecha: 01-08-2024

20246940380421

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

694-AGP

Doctora:
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad.

Datos Notificación	
SECRETARÍA DE BOGOTÁ SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	
Nombres/Apellidos: _____	
No Identificación: 09 AGO 2024	
Fecha y Hora: _____	
Nota: Los datos de este radicado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.	
RECIBIDO	
VENTANILLA DE RADICACIÓN	

ASUNTO: Traslado por Competencia

REFERENCIA: Radicado No. 20246910101682 del 30 de julio de 2024.

Respetada Doctora Aura Patricia.

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: "(...). *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al petionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.*"

Cordialmente


DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI -CPS 420-2024
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222-24 AGPI

Anexo: Uno (1) Folio Radicado No. 20246910101682 del 30 de julio de 2024

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

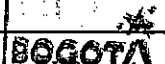
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940376961
Fecha: 30-07-2024
20246940376961

Bogotá, D.C.

694-AGP

Doctora:
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad.

Página 1 de 1

	SECRETARÍA DE
Datos Notificación	SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:	09 AGO 2024
No Identificación:	
Fecha y Hora:	RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN	

Nota: Los folios de este documento son de responsabilidad del interesado. Al presentarlo, el interesado debe adjuntar el documento de la notificación.

ASUNTO: Traslado por Competencia

REFERENCIA: Radicado No. 20246910100202 del 26 de julio de 2024

Respetada Doctora Aura Patricia.

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: "(...). *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.*"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI -CPS 420-2024

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: Uno (1) Folio Radicado No. 20246910100202 del 26 de julio de 2024

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S.N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.